



Aguaray (S), 11 de Septiembre 2021 -

RESOLUCIÓN N° 824-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 30555/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Expte. N° 2836/21 y N° 3172/21, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte. N° 2836/21, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, informa que la Máquina Motoniveladora CASE 845 Modelo 2.005, se encuentra en la empresa MAYSSA, en la Ciudad de Salta, ya que en su momento, como muestran los antecedentes, fue remitida hacia la empresa con el objetivo de ser reparada y puesta en funcionamiento, debido a una serie de acontecimientos, no se procedió a realizar el trabajo, quedando la misma en dicha empresa.-

Que, actualmente se cuenta con los recursos necesarios para afrontar la reparación de la Máquina Motoniveladora CASE 845, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, a través del Expte. N° 3172/2.021, solicita se proceda a realizar los pasos administrativos correspondientes para dar inicio el proceso.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, Art.15, inciso i), se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "REPARACIÓN DE MÁQUINA MOTONIVELADORA CASE 845, MODELO 2.005, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 30555/21, se solicita el "**SERVICIO DE REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA MOTONIVELADORA CASE 845, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR - MUNICIPIO DE AGUARAY**", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 21 de septiembre del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gov.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;



RESOLUCIÓN N° 824-2021

POR ELLO:

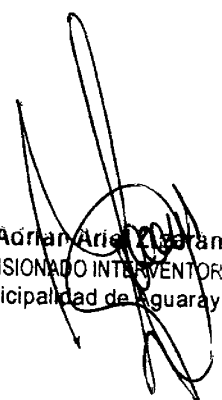
EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- Art.1°.- CONVOCAR a CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 13/2.021, "SERVICIO DE REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA MOTONIVELADORA CASE 845, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR - MUNICIPIO DE AGUARAY", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 15, inciso i) - Contratación Abreviada.-**
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de CONTRATACIÓN ABREVIADA.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**
- Art.6°.- De forma.-**
Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zúbarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray